



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 011 N° 012- 2023

Quito, 17 de marzo de 2023

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presidente del H. Consejo Universitario

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que la Comisión Jurídica en sesión del 16 de marzo de 2022, con la intervención de la Dra. María Mercedes Gavilánez Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, exposiciones y análisis del caso de los señores miembros, la Comisión en cumplimiento a la resolución **RHCU. SO.07 No. 0033-2023** de 8 de febrero de 2023, referente al **Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares, RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario las siguientes reformas:

1. El último inciso del **Art. 16** se traslade como Disposición Transitoria Primera con el siguiente texto:

“**PRIMERA:** En el caso de jubilación obligatoria, para dar por terminado el respectivo contrato, el docente podrá continuar en funciones en la universidad con un contrato de prestación de servicios profesionales vinculados a un proyecto de investigación registrado en la Dirección de Investigación, en el que pueda cumplir el tiempo faltante, y se indiquen los productos a generar en el marco de esta contratación. Caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el primer inciso del Art 16 de este Reglamento.”
2. Se incorpore una nueva Disposición Transitoria con el siguiente texto:

“**SEGUNDA:** Los docentes que suscribieron contratos antes de la expedición de este reglamento se sujetarán a las directrices que expida la autoridad competente.”
3. En la Disposición General **PRIMERA:** se derogue la última frase que dice “ , así como quienes se encuentran actualmente en periodo de devengamiento.”
4. Se derogue la **SEGUNDA DISPOSICIÓN GENERAL.**
5. Se derogue el **Art. 14.**

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón
**PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**